



23 de mayo 2024  
C.U. 016/2024 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 016/2024  
Extraordinaria

**Fecha:** Jueves 23/05/2024

**Hora:** 3:00 p.m.

**Lugar:** virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III, Madrid, España, desde el 15/05/2024 hasta el 14/11/2024, según petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de fecha 03/05/2024.
2. Consideración sobre reestructuración de la Comisión de Enajenación de Bienes Nacionales UNET, designada en sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2024, del 1/04/2024, específicamente en el cambio de la Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico, Jefe saliente Ingeniero Maity Yasmi Ramírez Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-10.799.365, por el Arquitecto Héctor Rando Ceballos Peñaloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.216.305, como integrante de la mencionada Comisión.
3. Consideración sobre levantamiento total de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 007/2023, del 21/04/2023, punto 1, y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país a la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023, según comunicación de fecha 10/10/2023, en la cual solicita la anulación del mismo, explicando los motivos de salud de su esposo, que le impidieron el disfrute de dicho permiso.
4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2024, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 34.486,52), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol Academia Patón González, mes abril 2024.	2.818,97
Ingresos percibidos por servicio sala de fisioterapia del 01/04/2024 al 18/04/2024.	1.488,88
Ingresos percibidos por servicio laboratorio de rendimiento físico del 01/04/2024 al 18/04/2024.	8.977,50
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos del 01/04/2024 al 18/04/2024.	21.101,17
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.486,52</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	34.486,52
<b>TOTAL</b>	<b>34.486,52</b>

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2024, en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.4.347,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de libros Fondo Editorial	4.347,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.347,60</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Investigación	4.347,60
<b>TOTAL</b>	<b>4.347,60</b>

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 011/2024, en MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 1.946,50) y N° 016/2024, en CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.230,00), a nivel de acciones centralizada del Rectorado para el ejercicio fiscal 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

7. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" registrada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 230 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 467.286,40); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración sobre una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III, Madrid, España, desde el 15/05/2024 hasta el 14/11/2024, según petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de fecha 03/05/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III, Madrid, España, desde el 15/05/2024 hasta el 14/11/2024, según petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de fecha 03/05/2024.

2. **Consideración sobre reestructuración de la Comisión de Enajenación de Bienes Nacionales UNET, designada en sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2024, del 1/04/2024, específicamente en el cambio de la Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico, Jefe saliente Ingeniero Maity Yasmi Ramírez Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-10.799.365, por el Arquitecto Héctor Rando Ceballos Peñaloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.216.305, como integrante de la mencionada Comisión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

reestructuración de la Comisión de Enajenación de Bienes Nacionales UNET, designada en sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2024, del 1/04/2024, específicamente en el cambio de la Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico, Jefe saliente Ingeniero Maity Yasmi Ramírez Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-10.799.365, por el Arquitecto Héctor Rando Ceballos Peñaloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.216.305, como integrante de la mencionada Comisión. Por consecuencia, dicha Comisión queda ahora compuesta de la siguiente manera:

No.	Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia	Cargo aprobado en esta Comisión
1	Martín Aquiles Paz Pellicani	V- 3.326.363	Vicerrector Administrativo	Coordinador
2	Millie Dukon Maryerne	V- 12.230.799	Directora de Finanzas	Miembro
3	Lesxida Tuirán Varela	V- 9.340.918	Repr. de la Dirección de Servicios	Miembro
4	Gabriel Chacón Soto	V-17.109.550	Encargado de Bienes Patrimoniales, Dpto. Contabilidad	Miembro
5	Héctor Rando Ceballos Peñaloza,	V-9.216.305	Repr. Unidad de Desarrollo Físico	Miembro
6	Un (1) representante de la Consultoría Jurídica			Invitado permanente
7	Un (1) experto con conocimiento en el área relacionada con el bien nacional a enajenar , nombrado por los miembros de la Comisión			Miembro

- 3. Consideración sobre levantamiento total de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 007/2023, del 21/04/2023, punto 1, y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país a la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023, según comunicación de fecha 10/10/2023, en la cual solicita la anulación del mismo, explicando los motivos de salud de su esposo, que le impidieron el disfrute de dicho permiso.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 32 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó aprobar el levantamiento total de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 007/2023, del 21/04/2023, punto 1, y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país a la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023, según comunicación de fecha 10/10/2023, en la cual solicita la anulación del mismo, explicando los motivos de salud de su esposo, que le impidieron el disfrute de dicho permiso.

- 4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2024, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 34.486,52), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol Academia Patón González, mes abril 2024.	2.818,97
Ingresos percibidos por servicio sala de fisioterapia del 01/04/2024 al 18/04/2024.	1.488,88
Ingresos percibidos por servicio laboratorio de rendimiento físico del 01/04/2024 al 18/04/2024.	8.977,50
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos del 01/04/2024 al 18/04/2024.	21.101,17
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.486,52</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	34.486,52
<b>TOTAL</b>	<b>34.486,52</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2024, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 34.486,52), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol Academia Patón González, mes abril 2024.	2.818,97



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por servicio sala de fisioterapia del 01/04/2024 al 18/04/2024.	1.488,88
Ingresos percibidos por servicio laboratorio de rendimiento físico del 01/04/2024 al 18/04/2024.	8.977,50
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos del 01/04/2024 al 18/04/2024.	21.101,17
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.486,52</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	34.486,52
<b>TOTAL</b>	<b>34.486,52</b>

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2024, en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.4.347,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de libros Fondo Editorial	4.347,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.347,60</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Investigación	4.347,60
<b>TOTAL</b>	<b>4.347,60</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2024, en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.4.347,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de libros Fondo Editorial	4.347,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.347,60</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Investigación	4.347,60
<b>TOTAL</b>	<b>4.347,60</b>

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 011/2024, en MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 1.946,50) y N° 016/2024, en CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.230,00), a nivel de acciones centralizada del Rectorado para el ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 011/2024, en MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 1.946,50) y N° 016/2024, en CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.230,00), a nivel de acciones centralizada del Rectorado para el ejercicio fiscal 2024.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 013/2024							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011/2024</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2024</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11</b>			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE 2 CAJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA</b>							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	1.946,50	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	1.946,50
<b>TOTAL TRASPASO N° 11 RECTORADO</b>			<b>1.946,50</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 11 RECTORADO</b>			<b>1.946,50</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 18/2024
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2024</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESO PROPIO				FUENTE: INGRESO PROPIO			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA PARA COMPRA DE CAFETERA Y BATERIA DE UPS PARA EL DESPACHO RECTORAL Y SUS DEPENDENCIAS.					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	5.230,00	402	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	3.231,00
					10-03-00-00-00	UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	1.999,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 16 RECTORADO</b>			<b>5.230,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 16 RECTORADO</b>			<b>5.230,00</b>

7. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" registrada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 230 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 467.286,40); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" registrada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 230 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 467.286,40); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, todo ello, de conformidad con el siguiente **Acto Motivado**:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON 40/100 CTS (BS.467.286,40), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos y adolescentes lapso 2024-1.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES CON 40/100 CTS (BS.467.286,40)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
**Rector**



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**